

# GRUPO ASSA, S. A.

Acceso a Internet: <http://www.assanet.com>.

Avenida Nicanor De Obarrio (Calle 50)  
Entre Calles 56 y 57, Edificio ASSA

Apartado 0816-01622, Panamá, Rep. de Panamá  
Tel.: (507) 300-2772 / Fax: (507) 300-2729

19 de mayo de 2018  
VPF-159-2018

Licenciada  
**MARELISSA QUINTERO DE STANZIOLA**  
Superintendente  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**  
Ciudad

Estimada Lic. de Stanziola:

Por este medio, le informamos que el día 27 de abril del presente año, se celebró la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Grupo ASSA, S. A., en la cual se aprobaron por unanimidad los siguientes puntos, que se convierten en Hechos Relevantes:

1. Aprobación de Estados Financieros, período 2017.
2. Modificación del párrafo de la Cláusula Novena del Pacto Social de Grupo ASSA, S. A., referente a las facultades de la Junta Directiva de la sociedad, para que de ahora en adelante lea así:

“Facultades: Los negocios de la sociedad serán administrados y dirigidos por la Junta Directiva, la que ejercerá todas las facultades de la sociedad, salvo las que la Ley, este Pacto Social o los Estatutos reserven a la Junta de Accionistas. No obstante, la Junta Directiva podrá constituir y traspasar bienes en fideicomiso, otorgar fianzas y pignorar o hipotecar los bienes de la sociedad para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones o de obligaciones de sus subsidiarias directas e indirectas, así como vender, permutar o en cualquier otra forma enajenar activos de la misma, excepto cuando se trate de todos o substancialmente todos los activos de la sociedad. La constitución de fideicomiso, fianza, prenda o hipoteca sobre bienes de la sociedad para garantizar obligaciones de sus subsidiarias directas o indirectas podrá hacerse en forma mancomunada o solidaria siempre que en este último caso se pacte un acuerdo de indemnización privado o documento similar con los restantes accionistas de la subsidiaria beneficiada con la fianza o gravamen. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá autorizar el otorgamiento de fianzas onerosas de cualquier tipo para garantizar obligaciones de cualquier persona.”

3. Ratificación de los Directores Principales, Dignatarios y Suplentes, quienes se detallan a continuación:

Directores Principales y Dignatarios:

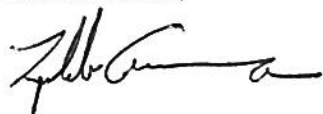
Stanley Alberto Motta Cunningham	Presidente
Alberto Cecilio Motta Page	
Leopoldo Juan Arosemena Herrera	Vicepresidente
Lorenzo Romagosa Lassen	Tesorero
Alfredo de la Guardia Díaz	Secretario
Alejandro Hanono Wiznitzer	
Roberto Motta Alvarado	
Elizabeth Lauren Heurtematte Kochman	
Juan Alberto Pascual Sosa	
Felipe Edgardo Motta García De Paredes	
Arnold Emanuel Henríquez López	

Directores Suplentes:

Ida De Lourdes Arias Vallarino  
Mirella Cristina Arias Porras  
Félix Miguel Motta Stanziola

Es importante señalar que tanto la modificación del Pacto Social en su Cláusula Novena (Junta Directiva) – Facultades, así como la ratificación de los Directores Principales, Dignatarios y Suplentes, se encuentra registrada según Constancia de Inscripción 198153/2018 del 16 de mayo de 2019, bajo la Escritura No.8044 de 14 de mayo de 2018.

Atentamente,



**LEOPOLDO J. AROSEMENA H.**  
Vicepresidente de la Junta Directiva

LJAH/kdc

c.: Bolsa de Valores de Panamá, S. A.